

t

D

Ninguno mas propenso q. yo para no grauar con Executores á los
Puebls, y con especialidad á V. S. hauiendo como ay en mí tantos
motiuos de mirar por sus ánuos; pero como es mi primera obliga-
cion la del R. Seruicio, y con repetidas, y estrechas las ordenes con
que me hallo para q. no se desperdicien á otros fines los arbitrios,
y mas la mitad de su R. Patrimonio: y que se cobre puntualissimam.
sin que aya libertad para que se disminuya por otra qualq. vigen.
creo considerará la prudencia de V. S. lo indispensable q. me es el
usar del apremio; no obstante para sincerar á V. S. y conceptuarle
del amor q. le profeso, y creyendo á su oferta de que en estas
vacaciones, y algunos dias despues, pondra los mas posibles esfuer-
zos de la maior caridad de su desauiento; hoy adjunta la orden,
para q. esse Executor se retire, como V. S. desea, esperando que
no dara lugar a que con sentim. mio se repita: y siempre me
hallara V. S. con inmutable inclinacion á su seruicio

Dios p. a. S. m. an. como deseo Murcia Hoy 8 de Mayo 1715

M. de S. sumas seg. atento
Tecon. S. de S.

Gran. Xa. de S.
Señor

M. N. y M. L. C. de Lorca.

